INFORME DE COMISARIO

Ibarra 20 de enero del 2016

Señora:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESTROMOR S.A.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Trasporte Pesado Destromor S.A. y en el cumplimiento a lo expuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía del año 2015 puedo informar lo siguiente:

Una vez revisada toda la información, correspondiente al ejercicio económico de ENERO A DICIEMBRE DEL 2015, se pudo observar que no existe movimiento alguno en este período; además se revisó los libros sociales de la compañía y las actas de juntas de accionistas los cuales se encuentran llevados correctamente.

Para lo cual, puedo dictaminar que los mismos se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES; para que sean presentados a la Asamblea de Socios y remitidos a la Superintendencia de Compañías para su registro y aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Sr Tobar Yepez Jose

COMISARIO